



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0055406/2010, por el cual la Lic. Julia VERGARA OFICIALDEGUI solicita una LICENCIA en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas;

La conformidad prestada por el Sr. SECRETARIO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO (Área Ciencias Naturales);

La Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder a la Lic. Julia VERGARA OFICIALDEGUI una licencia por maternidad a partir del 05 de Noviembre de 2010 y hasta el 03 de Febrero de 2011 como alumna de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, período durante el cual queda eximida del pago de la correspondiente Tasa Retributiva de Servicios.

Art. 2º).- Dése al registro de resoluciones, notifíquese a la interesada, Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 90-H.C.D. – 2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina